

Fecha 19.08.2022	Sección Negocios	Página 5
----------------------------	----------------------------	--------------------

Rechaza agro reglas para subcontratar

VERÓNICA GASCÓN

El Consejo Nacional Agropecuario (CNA) y los exportadores de aguacate rechazaron los criterios para evitar la subcontratación en el campo, pues generarán costos y violan el derecho a la libertad de comercio.

La actividad de corte, cosecha o recolección del fruto forma parte de la actividad económica preponderante de las empresas o personas físicas dedicadas al cultivo, empaque, distribución y exportación de fruta.

Por esta razón, deberán contratar de manera directa a su personal, señalan los "Criterios en materia de subcontratación relacionados con la agroindustria de exportación", que se encuentra en la Cona-mer para consulta pública.

El CNA dijo que la Secretaría del Trabajo se excede

en sus atribuciones con estos criterios.

"Resulta indubitable la violación al derecho a la libertad de comercio, pues se está imponiendo a empresarios a 'adoptar' una actividad económica que no les interesa, y que es la del corte de los frutos.

"No hay razón constitucional ni legalmente válida para que se le obligue al que cultiva la tierra o al que distribuye, comercializa y/o exporta el fruto a que se dedique al corte del producto", señaló el CNA en uno de los comentarios.

En tanto, la Asociación de Productores y Empacadores Exportadores de Aguacate dijo que los criterios obligarían a recurrir a gastos patronales, administrativos y fiscales adicionales para contratar empleados en periodos que no estén activos por la estacionalidad en la producción del fruto.



De acuerdo con la última encuesta del sector agropecuario, casi la mitad de los productores tiene más de 60 años.

PRODUCTORES POR RANGO DE EDAD (%)

AÑOS	PART. %
MÁS DE 60	45.8%
De 40 a 60	44.1
De 30 a 40	8.1
De 18 a 30	2.0
Hasta 18 años	0.01

Fuente: Inegi 2019



Página 1 de 1
\$ 49762.00
Tam: 139 cm2